



Fecha:	Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)
---------------	--

Radicación	88001-4003-001-2022-00210-00
Referencia	Verbal de Pertenencia
Demandante	Janitza Ibeth Pomare
Demandado	Vines Pomare Davis, heredera determinada de Lucil Davis de Pomare, Herederos Indeterminados y Personas Indeterminadas

INFORME	
Doy cuenta a la Señora Jueza, con el procedo de pertenencia de la referencia, del escrito de subsanación presentado oportunamente por el apoderado judicial del extremo activ. Aunado a lo anterior, dejo constancia que, el Tribunal Superior del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina mediante Acuerdo No. 059 del 7 de octubre del 2022, le concedió a la titular del Juzgado licencia remunerada por luto, del 6 de octubre de 2022 al 12 del mismo mes y año; asimismo, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Acuerdo No. CSJBOA22-442 adiado 7 de octubre de la presente anualidad ordenó el cierre extraordinario de los despachos judiciales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Isla, a partir de las 2:00 pm del 7 de octubre de 2022 hasta el día 10 del mismo mes y año, por fuerza mayor.	

PASA AL DESPACHO	
Sírvase usted proveer.	

**JENIFFER BERNARD BARRETO
SECRETARIA**

Firmado Por:
Jeniffer Christine Bernard Barreto
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 663db937b3c623c042cc86823709b5e47457115606af9317dbf05326f5fbeb69

Documento generado en 19/10/2022 04:20:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>